

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

**Publicación de una vacante para el puesto de Director/a Ejecutivo/a de la Empresa Común Clean Sky 2
(Clean Sky 2 JU), Bruselas****(Agente temporal — Grado AD 14)****COM/2017/20019**

(2017/C 146 A/01)

Quiénes somos:

La Empresa Común Clean Sky 2 (Clean Sky 2 JU) es una asociación público-privada entre la Comisión Europea y la industria aeronáutica, creada por el Reglamento (UE) n.º 558/2014 del Consejo, de 6 de mayo de 2014, por el que se establece la Empresa Común Clean Sky 2⁽¹⁾. Clean Sky 2 tiene su sede en Bruselas, se rige por el Derecho de la Unión Europea y estará en activo hasta el 31 de diciembre de 2024. Tiene por objetivo un consumo más eficiente de combustible por las aeronaves y la reducción de las emisiones y el ruido de estas entre un 20 % y un 30 % con respecto a las últimas tecnologías que se pusieron en marcha en 2014. El presupuesto para el programa es de aproximadamente 4 000 millones EUR, incluidos más de 2 000 millones EUR de participación de la industria y una contribución correspondiente de 1 755 millones EUR del presupuesto de transporte de Horizonte 2020.

El primer programa Clean Sky empezó en 2008 y finalizará el 31 de diciembre de 2017. En este primer programa, 12 líderes de la industria, 74 miembros asociados y más de 500 socios seleccionados a través de convocatorias abiertas de propuestas están trabajando juntos en una serie de ámbitos tecnológicos para alcanzar los objetivos medioambientales comunes y demostrar y validar los adelantos tecnológicos necesarios en un programa definido entre todos.

El nuevo programa Clean Sky 2 empezó en 2014 como continuación del programa Clean Sky. Su fin es progresar hacia objetivos medioambientales más ambiciosos y garantizar la competitividad de la industria aeronáutica europea en un entorno de competencia creciente. Está compuesto por 16 líderes comprometidos con la gestión y ejecución del programa y una serie de socios principales dispuestos a comprometerse a largo plazo con el programa, que aportan competencias clave y contribuciones técnicas, así como por socios participantes en temas y proyectos específicos en el marco de un compromiso bien definido. Los socios y socios principales son seleccionados de manera transparente y abierta a la competencia mediante convocatorias abiertas.

En términos de estructura del programa, la Empresa Común Clean Sky 2 sigue utilizando el mecanismo de los Demostradores Tecnológicos Integrados (DTI) e incluye también demostraciones de varios sistemas de forma conjunta al nivel del vehículo completo a través de las Plataformas Innovadoras de Demostración de Aeronaves (PIDA). Existe una serie de ámbitos clave que se coordinan a través de los DTI y las PIDA mediante actividades transversales (AT), en las que se puede aportar al programa un beneficio adicional con una mayor coherencia, herramientas y métodos comunes, y unos conocimientos compartidos en ámbitos de interés común.

Qué ofrecemos:

El/La Director/a Ejecutivo/a es el rostro público y representante legal de la Empresa Común Clean Sky 2. Dirigirá y gestionará la Empresa Común Clean Sky 2, será responsable global de sus actividades y garantizará la consecución de los objetivos de la Empresa Común de acuerdo con las decisiones del Consejo de Administración.

⁽¹⁾ DO L 169 de 7.6.2014, p. 77.

El/La Director/a Ejecutivo/a será responsable de la gestión cotidiana de la Empresa Común Clean Sky 2 y ejecutará el presupuesto de la misma. Rendirá cuentas ante el Consejo de Administración y ante el Parlamento Europeo en el marco de la aprobación anual de la gestión de la ejecución del presupuesto.

Desempeñará sus funciones de forma independiente; entre ellas se encuentran las siguientes:

- elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual, incluido el plan de recursos humanos correspondiente, en el que se indicará el número de puestos temporales por grupo de función y grado y el número de agentes contractuales y de expertos nacionales en comisión de servicios expresados en equivalentes a jornada completa;
- elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el plan de trabajo y las previsiones de gastos correspondientes;
- solicitar el dictamen del Consejo de Administración sobre las cuentas anuales;
- preparar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el informe anual de actividades, así como la información sobre los gastos correspondientes;
- supervisar las convocatorias de propuestas y presentar al Consejo de Administración, para su aprobación, la lista de actuaciones seleccionadas para recibir financiación;
- firmar convenios o decisiones individuales;
- firmar contratos públicos;
- aplicar la política de comunicación de la Empresa Común Clean Sky 2;
- organizar, dirigir y supervisar las actividades y el personal de la Empresa Común Clean Sky 2 dentro de los límites de la delegación recibida del Consejo de Administración;
- crear y garantizar el funcionamiento de un sistema de control interno eficaz y eficiente, así como informar al Consejo de Administración de cualquier cambio significativo que se produzca en él;
- garantizar el logro de los objetivos previstos y el cumplimiento de los plazos, coordinar y hacer un seguimiento de las actividades de los DTI y de las PIDA y proponer cambios adecuados de los objetivos y plazos correspondientes;
- presidir el órgano de dirección del Evaluador de Tecnologías y hacer un seguimiento de los avances realizados por los DTI y las PIDA con vistas al logro de los objetivos, basándose, en particular, en las evaluaciones del Evaluador de Tecnologías.

Qué buscamos (criterios de selección)

El/la candidato/a elegido/a deberá tener:

a) Experiencia en cargos de responsabilidad, en particular:

- capacidad probada de desarrollar, comunicar y ejecutar una visión estratégica;
- buen criterio y grandes dotes para, en particular, dirigir, motivar y desarrollar al máximo el potencial de grandes equipos que incluyan tanto personal administrativo como técnico en un contexto europeo, multicultural y multilingüe;
- gran capacidad de gestión y supervisión de grandes proyectos;
- experiencia probada en la gestión de recursos financieros significativos en un entorno nacional, europeo o internacional, incluyendo fondos de origen público.

También se considerará una ventaja la experiencia en la aplicación y gestión de sistemas de seguridad y control de la calidad y de métodos de gestión de riesgos.

b) Conocimientos técnicos, en particular:

- un buen conocimiento de las instituciones de la Unión Europea, su funcionamiento y su interacción;
- un buen conocimiento y una gran experiencia en relación con la política de la Unión Europea o internacional en materia de transportes, en especial la política de aviación;
- un buen conocimiento de la industria aeronáutica;

- un buen y probado conocimiento de la investigación y desarrollo en el ámbito de las actividades del programa Clean Sky 2 y de las prácticas y normativas relacionadas con los ámbitos de acción de la Empresa Común.

Se considerará una ventaja tener una experiencia probada en la programación y ejecución de programas de investigación industrial con múltiples participantes.

También lo será la experiencia en la colaboración con la industria y el mundo académico, así como la cooperación con organizaciones públicas y privadas.

c) Capacidad de comunicación y negociación, en particular:

- gran capacidad para crear una estrategia de comunicación para la Empresa Común a fin de comunicarse eficazmente con el público y establecer relaciones de trabajo estratégicas con todas las partes interesadas pertinentes;
- fuerte capacidad de innovación, de valoración de aportaciones y de generación de ideas nuevas y originales en materia de promoción, programación y explotación de los resultados de la Empresa Común Clean Sky 2;
- excelentes aptitudes para el trato personal, la toma de decisiones, la organización, la negociación y el establecimiento de relaciones de trabajo de confianza con las instituciones de la Unión Europea y con las partes interesadas y capacidad para entender sus necesidades comerciales y sus limitaciones;
- capacidad de anticipación de cualquier problema potencial y de acompañamiento de las partes interesadas afectadas en la búsqueda de una solución;
- muy buena capacidad de comunicación y aptitud para comunicar de manera eficaz y eficiente con todas las partes interesadas;
- se considerará una ventaja tener muy buenos conocimientos de inglés, que es la lengua de trabajo de la Empresa Común.

Criterios de admisibilidad de los candidatos:

Los candidatos serán admitidos a la fase de selección siempre que cumplan los siguientes criterios formales antes de que finalice el plazo de presentación de las candidaturas:

- *Nacionalidad:* deberán ser nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.
- *Título universitario:* deberán tener:
 - un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios completos acreditados por un título, cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de cuatro años o más, o bien
 - un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios completos acreditados por un título y una experiencia profesional apropiada de, al menos, un año, cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de, al menos, tres años (esta experiencia profesional de un año no podrá incluirse en la experiencia profesional postuniversitaria que se requiere a continuación).
- *Experiencia profesional:* los candidatos deberán tener, al menos, 15 años de experiencia postuniversitaria a un nivel al que den acceso las cualificaciones mencionadas anteriormente; de estos 15 años de experiencia profesional, 5 deberán haberse desarrollado en el sector de la aeronáutica o en ámbitos cubiertos por las actividades de la Empresa Común Clean Sky 2.
- *Experiencia de gestión:* de esos 15 años de experiencia profesional, al menos 5 deberán haberse desarrollado en un puesto directivo de alto nivel ⁽²⁾.
- *Lenguas:* los candidatos deberán poseer un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea ⁽³⁾ y un conocimiento satisfactorio de una segunda de esas lenguas al nivel necesario para el desempeño de sus funciones. Durante la entrevista o entrevistas a cargo de los tribunales de selección se comprobará si los candidatos cumplen el requisito de un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la UE. Para ello, parte de la entrevista podrá realizarse en esta otra lengua.

⁽²⁾ Los candidatos deberán indicar en su currículum vitae, al menos en relación con esos cinco años durante los cuales han adquirido una experiencia en un puesto directivo de alto nivel: 1) la denominación y las funciones de los puestos de gestión desempeñados; 2) el número de personas a su cargo en dichos puestos; 3) la cuantía de los presupuestos gestionados; 4) el número de niveles jerárquicos superiores e inferiores al suyo; y 5) el número de personas del mismo rango.

⁽³⁾ http://ec.europa.eu/education/official-languages-eu-0_es

- *Límite de edad*: los candidatos deberán poder completar, en la fecha límite para la presentación de candidaturas, el mandato de 3 años antes de alcanzar la edad de jubilación. Para el personal temporal de la Unión Europea, la edad de jubilación corresponde al final del mes en que la persona cumpla 66 años (véase el artículo 47 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea ⁽⁴⁾).

Independencia y declaración de intereses

Antes de asumir sus funciones, el/la Director/a Ejecutivo/a deberá hacer una declaración por la que se comprometa a actuar con independencia en pro del interés público y deberá declarar asimismo cualesquiera intereses que pudieran considerarse perjudiciales para su independencia.

Selección y nombramiento

El presente procedimiento de selección se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Europea, de conformidad con el artículo 9 del anexo I del Reglamento por el que se establece la Empresa Común Clean Sky 2.

El/La Director/a Ejecutivo/a será nombrado por el Consejo de Administración de la Empresa Común Clean Sky 2, a propuesta de la Comisión Europea.

La Comisión Europea establecerá un comité de preselección que examinará todas las candidaturas y escogerá a los candidatos cuyo perfil se ajuste mejor a los criterios de selección mencionados anteriormente. Estos candidatos podrán ser convocados a una entrevista con el comité de preselección.

Tras las entrevistas, el comité de preselección formulará sus conclusiones y propondrá una lista de candidatos para entrevistas adicionales con el Comité Consultivo para los Nombramientos (CCN) de la Comisión Europea. El CCN, teniendo en cuenta las conclusiones del comité de preselección, decidirá qué candidatos pueden ser convocados a una ulterior entrevista.

Los candidatos convocados a una entrevista con el CCN participarán en una sesión de un día completo en un centro de evaluación dirigido por consultores externos en recursos humanos. Sobre la base de las entrevistas y de los resultados del informe del centro de evaluación, el CCN establecerá una lista restringida de candidatos que considere aptos para ejercer las funciones de Director/a Ejecutivo/a.

Los candidatos seleccionados por el CCN serán entrevistados por el Comisario competente. A continuación, la Comisión Europea adoptará una lista final de los candidatos más adecuados, que se comunicará al Consejo de Administración de la Empresa Común Clean Sky 2. Este último podrá entrevistar a los candidatos preseleccionados. Posteriormente, procederá a nombrar al/a la Director/a Ejecutivo/a. La inclusión en la lista restringida de la Comisión Europea no garantiza el nombramiento.

Además de las indicadas anteriormente, se podrá pedir a los candidatos que se sometan a nuevas entrevistas o pruebas.

Por razones funcionales y con objeto de finalizar el procedimiento de selección en el plazo más breve posible, en interés tanto de los candidatos como de la institución, el procedimiento de selección se realizará únicamente en inglés, francés o ambas lenguas ⁽⁵⁾.

Igualdad de oportunidades

La Empresa Común Clean Sky 2, como organismo de la Unión Europea, aplica una política de igualdad de oportunidades y no discriminación con arreglo al artículo 1 *quinquies* del Estatuto de los funcionarios.

Condiciones de trabajo y empleo

El/La Director/a Ejecutivo/a será nombrado, por un período de tres años, por el Consejo de Administración como agente temporal en el grado AD 14, de conformidad con el artículo 2, letra a), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea. Tras evaluar el trabajo del/de la Director/a Ejecutivo/a, el Consejo de Administración podrá prorrogar su mandato una vez por otro período no superior a cinco años, como se contempla en el artículo 9 del anexo I del Reglamento por el que se establece la Empresa Común Clean Sky 2.

Los candidatos tendrán en cuenta el requisito del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea de que todo nuevo miembro del personal tiene que superar satisfactoriamente un período de prueba de nueve meses.

El lugar de trabajo será Bruselas, donde tiene su sede la Empresa Común.

Procedimiento de solicitud

Antes de presentar su candidatura, el/la candidato/a deberá cerciorarse de que cumple todos los criterios de admisibilidad, especialmente en lo que respecta al tipo de titulación y a la experiencia profesional exigidos, así como a su capacidad lingüística. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de admisibilidad implicará la exclusión automática del proceso de selección.

⁽⁴⁾ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20170101:ES:PDF>

⁽⁵⁾ El tribunal de selección se asegurará de que no se otorgue ninguna ventaja indebida a los hablantes nativos de estas lenguas.

Si desea participar, deberá presentar su candidatura a través de Internet en el sitio web:

<https://ec.europa.eu/dgs/human-resources/seniormanagementvacancies/>

y seguir las instrucciones que figuran en él respecto a las diversas etapas del procedimiento.

Se le pedirá una dirección de correo electrónico válida. Esta dirección se utilizará para identificar su inscripción y para estar en contacto con usted durante las diferentes fases del proceso de selección. Por lo tanto, sírvase informar a la Comisión Europea de cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

Para completar su candidatura, deberá adjuntar a esta un currículum vitae (CV) en formato PDF y redactar, en línea, una carta de motivación (8 000 caracteres como máximo). Por razones funcionales y para finalizar el procedimiento de selección lo antes posible, en interés tanto de los candidatos como de la institución, el currículum vitae y la carta de motivación deberán estar redactados en inglés, francés o alemán.

Una vez finalizada su inscripción en línea, recibirá un correo electrónico de confirmación de que su candidatura ha sido registrada. Este correo electrónico también incluirá un número de inscripción que será su número de referencia para todas las cuestiones referentes a su candidatura. **Atención: si no recibe un correo electrónico de confirmación es que su candidatura no ha sido registrada.**

Tenga en cuenta que **no** podrá realizar el seguimiento del curso dado a su candidatura en línea. La Comisión Europea se pondrá en contacto directamente con usted para informarle del estado de su candidatura.

En caso de que padezca una discapacidad que le impida inscribirse en línea, podrá presentar su candidatura (currículum vitae y carta de motivación) en papel, por correo certificado a la siguiente dirección: Comisión Europea, Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad, Unidad de Altos Directivos y Comité Central de Nombramientos, SC11 8/59, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË indicando claramente como referencia: «Vacante del puesto de Director/a Ejecutivo/a de la Empresa Común Clean Sky 2 (COM/2017/20019)», teniendo en cuenta que la fecha indicada en el matasellos de Correos no podrá ser posterior a la fecha límite de inscripción. Toda comunicación posterior entre la Comisión y los candidatos se realizará por correo postal. En este caso, los candidatos deberán adjuntar a su candidatura un certificado de discapacidad expedido por un organismo reconocido. Los candidatos deberán especificar también, en hoja aparte, las medidas que consideren necesarias para facilitar su participación en el proceso de selección.

Para más información o en caso de problemas técnicos, se deberá enviar un correo electrónico a:

HR-SM-VACANCIES@ec.europa.eu

Fecha límite

La fecha límite para la presentación de candidaturas es el **13 de junio de 2017, a las 12.00 horas del mediodía, hora de Bruselas**, momento a partir del cual ya no será posible la inscripción en línea.

Es responsabilidad de los candidatos realizar a tiempo su inscripción en línea. Recomendamos encarecidamente a los candidatos que no esperen a los últimos días para inscribirse, ya que una sobrecarga excepcional de las líneas o un fallo de la conexión a Internet podría dar lugar a que se interrumpiera la operación de inscripción en línea antes de que pudiera completarse, obligando a repetir todo el proceso. Una vez transcurrido el plazo de inscripción, ya no podrá añadirse ningún dato. No se aceptarán las candidaturas presentadas fuera de plazo.

Información importante para los candidatos

Se recuerda a los candidatos que la labor de los comités de selección es confidencial. Está prohibido que los candidatos se pongan en contacto, directa o indirectamente, con los miembros de dichos comités o que cualquier otra persona lo haga en su nombre.

Protección de los datos personales

La Comisión y la Empresa Común Clean Sky 2 velarán por que los datos personales de los candidatos se traten de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos⁽⁶⁾. Esto se refiere, en particular, a la confidencialidad y seguridad de dichos datos.

⁽⁶⁾ DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.